



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE OCTUBRE DE 2022

No. 954

Í N D I C E FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, con número de Registro MA-30/070922-FIBIEN-1201678 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el trámite denominado “Trámite de Devolución por Cancelación de Servicios”, derivado del Acuerdo clave JG/O-02/260722/07 5

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Líneas de Operación de la Acción Social, “Manos a la Obra en la Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2022. publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de julio de 2022 8

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a la Convocatoria de la Acción Social, “Manos a la Obra en la Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de julio 2022	11
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Movilizando Contreras”	13
♦ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Movilizando Contreras” para el Ejercicio Fiscal 2022	16
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos Inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública	21
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2021	22
Alcaldía en Tláhuac	
♦ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de marzo de 2022, por la cual se da a conocer la modificación de Claves de las Nomenclaturas de los Centros Generadores “Unidad Departamental de Fomento a la Producción Agropecuaria” así como el “Venadario y Granja Feliz en el Bosque de Tláhuac” para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2022	23
Alcaldía en Venustiano Carranza	
♦ Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas que se mencionan, las facultades que se indican	26
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Comisión de Derechos Humanos	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial donde podrá ser consultado el Acuerdo 09/2022, por el cual el Consejo de la misma aprobó modificaciones a los Lineamientos Generales de Trabajo para las Personas Trabajadoras de la Comisión	29
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
♦ Acción de Inconstitucionalidad 109/2021	30
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional Número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/B/028/2022.- Convocatoria 28.- Adquisición de material eléctrico y/o electrónico; herramientas menores y artículos metálicos para las acciones encomendadas al mantenimiento y decoración de las diferentes vialidades	69

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N28-2022.- Convocatoria SDGMLP-N28-2022.- Contratación de obras complementarias de implementación de taller para mantenimiento de trenes de Línea 9 que coadyuven a los trabajos de modernización integral de la Línea 1 71
 - ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-025-22 a 30001133-027-22.- Convocatoria N°. 009/22.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura social y cultural en teatro de la juventud, así como diversos trabajos de presupuesto participativo 73
 - ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-071-22 a 3000-1116-093-22.- Convocatoria No. 009/22.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de recuperación de espacios públicos, mantenimiento, conservación y rehabilitación en unidades territoriales, construcción de bodega y canchas multifuncionales, alumbrado público, balizamiento de topes y banquetas, rehabilitación y mantenimiento de salón de usos múltiples, rehabilitación de la imagen urbana, construcción de obra nueva de techumbre para cancha de básquetbol, rehabilitación, conservación y mantenimiento de diversos espacios abiertos, construcción de un inmueble educativo, construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento en plaza, construcción de barda perimetral, así como el suministro y colocación de luminarias 77
 - ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AMC-DGODU-46-2022 a AMC-DGODU-71-2022.- Convocatoria No. 06/2022.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo el mejoramiento de vialidades secundarias, rehabilitación de infraestructura peatonal, mejoramiento de imagen urbana, rehabilitación de espacios deportivos, conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable, rehabilitación y conservación de edificios públicos, construcción y ampliación de banquetas, cambio de tubería de drenaje y red hidráulica, reparando los andadores de mi colonia, construcción, rehabilitación andador, cambio de red de agua de riego, instalación de luminarias, pavimentación con concreto hidráulico, así como la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 88
 - ♦ **Alcaldía en Milpa Alta.-** Licitación Pública Nacional número 30001027 002 2022.- Convocatoria AMA/002/2022.- Adquisición de camión tanque (pipa) 97
- EDICTOS**
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 259/2020 (Tercera Publicación) 98

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

AARÓN SÁNCHEZ FLORES, Titular de la Dirección General Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numerales 1, 4 y 5, artículo 52 numerales 1, 2 y 4, artículo 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, XX y XXI, numeral 12 fracciones I y XV, apartado B, numerales 1, 3, inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3, artículos 6, 11 y 20, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 71 y 74, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como por el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de Noviembre de 2021, por el que se delegan diversas facultades al Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, reconocidas al Titular de la Alcaldía en los artículos 31 fracciones III, IX, XV, XVI, 32 fracciones I, VI, VII, VIII, IX Y XII; 34 fracciones III, IV, IX y 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

I. Que es necesario recabar los datos personales de los solicitantes a ser beneficiarios de la línea de acción “Movilizando Contreras”.

II. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, corresponde determinar al Titular de cada Sujeto Obligado en su calidad de responsable del tratamiento de Datos Personales y conforme a su respectivo ámbito de su competencia determinar la Creación, Modificación o Supresión de Sistemas de Datos Personales.

III. Que de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que la integración, tratamiento y tutela de los Sistemas de Datos Personales está a cargo de los Entes Públicos y su Creación, Modificación o Supresión deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IV. Que, de manera adicional, el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México establece como obligación para todos los entes públicos que la Creación, Modificación o Supresión de Sistemas de Datos Personales sólo podrá efectuarse mediante Acuerdo emitido por el Titular del Ente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES “MOVILIZANDO CONTRERAS” DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

ÚNICO/PRIMERO. Se crea el sistema de datos personales de la línea de acción “Movilizando Contreras”

A) Finalidad o finalidades:

Contribuir a garantizar acceso a la movilidad peatonal sin riesgo en las escuelas y cruces de alto impacto en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

B) Normativa aplicable:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo.
- 2.- Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 7 apartado E y 53 apartado A numeral 1.
- 3.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 11 último párrafo
- 4.- Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 fracción IV.
- 5.- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 44 y 46.
- 6.- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 6 fracción XII, XXII, XXIII, Y XLI, 21, 24, fracción XXII, 186, 191, 233, 240, 241 y 243.
- 7.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 1, 2, fracción III, IX, X, 3 fracción 10, 17, 18, 19, 20, 22 fracción V, 24 y 37.

8.- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículo 1, 2 fracción III, IX, X, 3 fracción 10, 17, 18, 19, 20, 22 fracción V, 24 y 37.

9.- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Artículos 9, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 45.

10.- Ley de Archivos del Distrito Federal, artículo 1, 3, 4, fracción IV, VI, XII, LIX y 30

11.- Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, (REGISTRO MA-30/071119-OPA-MACO-2/010119)

Transferencias:

1.- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

2.- Auditoría Superior de la Ciudad de México.

3.- Instituto de Transferencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4.- Órganos Internos de Control.

5.- Órganos Jurisdiccionales Federales.

6.- Órganos Internos de Control.

C) Personas físicas o grupos de personas sobre la que se recaben o traten datos personales

Se recabarán los datos de las personas que solicitan ingresar a la línea de acción “Movilizando Contreras” para ser uno de los 160 beneficiarios.

D) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos Identificativos:

Nombre.

Edad.

Sexo.

CURP.

Fecha de nacimiento.

Grado de estudios

Ocupación

Domicilio del solicitante.

Teléfono móvil del solicitante.

Teléfono fijo del solicitante.

Correo electrónico del solicitante.

Modo de tratamiento:

Físicas

Digitales

E) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

Usuarios:

Subdirector de Movilidad

JUD de Planeación

JUD de Vialidad y Transporte

Personal de Base de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

Personal de Honorarios de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

Coordinación de Alcaldía Digital.

JUD de Sistemas.

F) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de La Alcaldía La Magdalena Contreras, ubicada en Rio Blanco #9 colonia, Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras C.P. 10580 Ciudad de México con número telefónico 55 54 49 60 00 ext. 1214, en el correo electrónico oip@mcontreras.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

G) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable:

Básico.

Medidas de Seguridad:

Administrativas

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento al artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales, para que realice la inscripción del sistema de datos personales de la línea de acción “Movilizando Contreras”, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos de lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Datos local y 67 de los Lineamientos Generales de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace en materia de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la publicación del presente Acuerdo de Creación del sistema de datos personales de la línea de acción “Movilizando Contreras” de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 25 último párrafo de la Ley Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022.

(Firma)

Aarón Sánchez Flores
Director General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana